TERMINOS DE REFERENCIA
SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA
ADQUISICION DE TELEFONO INALAMBRICO PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA

Caacupé,……. de 2010

Señor.

Telef.:
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de la Cordillera, a los efectos de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa **Segundo llamado** _ "**ADQUISICION DE TELEFONO INALAMBRICO PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es hasta el día **07 de octubre** del corriente hasta las **09:30 hs**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan: Términos de referencia:
Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas
Anexo 5. Declaración Jurada Por La Cual Se Garantiza Que Ni El Oferente Ni Sus Proveedores Se Encuentran Involucrados En Prácticas Que Violen Los Derechos De Los Menores Estipulados En La Constitución Nacional, Los Convenios 138 Y 182 De La Organización Internacional Del Trabajo (Oit), El Código Del Trabajo, El Código De La Niñez Y La Adolescencia, Demás Leyes Y Normativas Vigentes En La República Del Paraguay

El pago se realizara conforme contra entrega y en virtud al Plan financiero de la Institución.

Atentamente.

Abg. Pedro Benjamín Vera.
Encargado U.O.C.

TERMINOS DE REFERENCIA
SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA
ADQUISICION DE TELEFONO INALAMBRICO PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La Convocante _***Gobernación del Tercer Departamento de la Cordillera*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa convocada por la Institución Departamental para la **ADQUISICION DE TELEFONO INALAMBRICO PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA**

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega de los servicios y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3.**

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en los rubros FF 540- 30-011 Aporte del Gobierno Central con Royalties.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **ACLARACIÓN** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el día 04 de octubre del corriente hasta las 12:00 hs.** en el local de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **3*(tres) días antes de la apertura de sobres.*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los servicios, acompañados con la traducción correspondiente realizado por un profesional matriculado.

10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**
    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.** debidamente firmado y foliado
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    g) Anexo 4 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    h) Anexo 5 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas
    i) Certificado de Cumplimiento tributario vigente
    j) ANEXO 3 debidamente firmado y sellado

Observaciones:
1. Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

2. En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse en el SIPE

11. **La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. **Las ofertas deberán permanecer válidas por *30(treinta)* días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2.**

13. **Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados** dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las **OFERTAS DEBERÁN SER RECIBIDAS** por la Convocante en mesa de entrada central de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé a más tardar el **día 07 de octubre de 2010 hasta las 09:30 horas**. La

Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el **ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS** en público en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), el **día 07 de octubre de 2010 a las 10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

17. Para La Evaluación Y Comparación De Las Ofertas, La Convocante Utilizará Los Siguientes Criterios**:**

LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

1. CAPACIDAD LEGAL*:*

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) *Tener capacidad legal: presentado los documentos solicitados en el **ítem Nº 11** del **ANEXO I**. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia*

2. EXPERIENCIA: *Los fines comerciales y/o actividad principal de la empresa deberán estar vinculados y/o relacionados con la prestación de los servicios y/o provisión de bienes solicitados en el presente llamado**.** Presentar Referencia de prestación de servicios de la misma naturaleza.*

3. CAPACIDAD FINANCIERA: *Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2
Formulário de carta/oferta.
Procedimiento de contratación directa.
Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señores:
Gobernación de Cordillera
Segundo llamado a Contratación Directa para los **ADQUISICION DE TELEFONO INALAMBRICO PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA**
ID N° : 202.809

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las **calificaciones** requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[**indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si las hubiere];***

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente: El cual se deberá presentar conforme a lo solicitado por la institución Departamental en el **ANEXO 3**

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	*43191508-001*	*Teléfono digital inalámbrico*	*Unidad*			*Unidad*	*[indicar el precio unitario por ítem]*	*1*	*[indicar el precio total por ítem]*
							Precio Total con impuestos		

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30 (treinta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la **Convocante una multa equivalente al *3%* (Tres por ciento) del monto total de la oferta.**

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30

9. y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____***(firma)***_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3.

1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	43191508-001	Teléfono digital inalámbrico	1		
Total con impuestos					

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

2.1. <u>Teléfono digital inalámbrico:</u>

- Fax/Teléfono compacto de papel normal
- Teléfono DECT
- Contestador automático digital con 15 minutos de grabación
- Teléfono con altavoz dúplex digital.
- Tecla de navegación.
- Memoria de documentos de 28 paginas.
- Altavoz en el teléfono.

La garantía del bien deberá ser como mínimo de 6 meses.

- **Las aclaraciones respecto a los servicios solicitados podrán ser realizados por escrito desde la fecha de publicación del llamado en el Portal de Contrataciones y/o una vez recibido la invitación hasta la fecha tope de aclaración correspondiente**.

3. Generalidades.

1. El contratista deberá presentar los bienes de conformidad a las especificaciones técnicas.

2. Mantener la oferta sin variación de precio hasta la culminación del contrato firmado.

3. Los fines comerciales de la empresa deberán estar vinculados con los bienes solicitados en el presente llamado.

4. El contrato a celebrarse con la empresa adjudicada se realizara en forma directa con la misma y no se aceptara en ningún caso subcontrataciones.

5. La Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera descalificara toda oferta que no cumpla con lo establecido en la presente Solicitud de Cotización.

6. Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art.20 inc. F) de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas"

- **Reajuste de precios:** Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

- **Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art. 20 inc. f).de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**

3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES /O DE REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

La entrega de los bienes será de 5(cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato conforme a los requerimientos de la Gobernación.

4. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizara ***conforme contra entrega y en virtud al Plan financiero de la Institución***

5. PROFORMA DE CONTRATO

ADQUISICIÓN DE TELEFONO DIGITAL INALAMBRICO PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***Abog. PEDRO MILCIADES DURE ARGUELLO***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº 823.435.**; y el ***Lic. ANGEL GABRIEL FRANCO***, en su calidad de Secretario General de la misma institución departamental, con **C.I.C. Nº _____**en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra ---------- ***con RUC ----------,*** domiciliado entre las calles ----------, de la ciudad de ----------, en calidad de representante de la firma ----------. en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES*:* Las partes dejan constancia que ***LA GOBERNACIÓN*** ha realizado el llamado a contratación directa para la ***ADQUISICIÓN DE TELEFONO DIGITAL INALAMBRICO PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA*** por **Resolución Departamental Nº 068/2010 de fecha 02 de marzo de 2010 *y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante*** *Expediente de llamado Nº---------- de fecha ----- de --------- de 2010****, y que LA CONTRATISTA ha sido adjudicada por el procedimiento de la Contratación Directa realizado para dicha prestación, según Resolución*** *GD Nº -------****, dictada en fecha ----- de ------- de 2.010.------***

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: ***LA GOBERNACIÓN*** a adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato de ***ADQUISICIÓN DE TELEFONO DIGITAL INALAMBRICO PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA****,* cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato.--------

CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS DE LA GOBERNACIÓN: Las partes convienen que son derechos de ***LA GOBERNACIÓN*** lo siguiente: ----------
1.- Que se ejecute el contrato conforme a sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso----------
2.- Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito para ello.----------
3.- A suspender o rescindir el contrato en los casos de imposibilidad de la prestación, retrasos, negligencia, contravención de las obligaciones contractuales, abandono o interrupción de la prestación de bienes.----------
4.-A declarar la rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.----------

CLÁUSULA CUARTA: DERECHOS DE LA CONTRATISTA: Las partes convienen que son derechos de ***LA CONTRATISTA***, lo siguiente: ----------
1.- La ejecución de lo pactado en los términos del presente contrato, salvo los supuestos de rescisión, Resolución o modificación unilateral convenidos en el contrato.----------
2.- Si la mora en el pago fuese superior a sesenta (60) días, ***LA CONTRATISTA*** tendrá derecho a solicitar a ***LA GOBERNACIÓN*** la suspensión o rescisión del contrato.----------**----------**

CLÁUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: los mismos se detallan a continuación: --

Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Cantida	Precio Unitari	Precio Total

					d	**o**	
1							
2							
Total con impuestos guaraníes							

<u>OBSERVACIÓN</u>: Los mismos deberán ir acompañadas con las garantías escritas correspondientes. ----------

Totalizando la oferta en la suma de G (Guaraníes ----------) con IVA incluido.----------

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contrato abarcará el ejercicio fiscal 2010, a partir de la fecha de celebración del mismo, sin perjuicio de la gestión de alguna prórroga en el marco de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de ***G (Guaraníes----------) con IVA incluido***, pagaderos ***contra entrega de los bienes y en virtud al Plan financiero de la Institución***, los cuales se especifican íntegramente en cada uno de los ítems mencionados en la ***CLÁUSULA QUINTA***. Se deberán presentar las facturas a crédito 30 (treinta) días acompañadas de las órdenes de compra que ***LA GOBERNACIÓN*** haya proveído a ***LA CONTRATISTA*** para la provisión de los bienes.----------

CLÁUSULA NOVENA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO: LA GOBERNACIÓN deja expresa constancia que el crédito presupuestario al cual se ejecutará presupuestariamente el compromiso es el siguiente: Subgrupo de gasto 530 "Adquisiciones de equipos de oficinas y computación", fuente de financiamiento 10 – 1 "Recursos del Tesoro Genuino". ----------

***CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO*:** En el orden de prelación indicado seguidamente, forman parte del presente Contrato los siguientes documentos y sus anexos: -

a) El presente contrato.----------
b) Los términos de referencia y/o especificaciones técnicas.----------
c) Las adendas, si las hubiere.---------- ----------
d) Oferta presentada en fecha --- de ----- de 2010 ----------
e) Resolución Nº ---- de fecha --- de ------ de 2010 (adjudicación).----------
f) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente contrato.--------- ----------

Los documentos anteriormente mencionados forman parte del ***Contrato***, constituyen partes esenciales del mismo, como si en él fueran incluidos o en el mismo redactados.----------

Los documentos del contrato tienen como fin específico, señalar a las partes las modalidades de prestación, y estas se obligan a respetarlas.----------

En caso de que surgieren dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/ o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipuladas contenidas en las Cláusulas del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: REAJUSTE DE PRECIO: Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precio, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. --

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES: ----------
Las condiciones para *Adquisición de Teléfono Digital Inalámbrico para la Gobernación de Cordillera* son las siguientes:
1***. LA CONTRATISTA,*** proveerá de los bienes descriptos íntegramente en la ***CLÁUSULA QUINTA***, 5 **(cinco) días** después de haber recibido las **Órdenes de compras,** el cual será expedido por la Gobernación de Cordillera. El mismo podar ser remitido vía fax y/o correo electrónico.----------
2. La entrega de los bienes se realizará en el local de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé dentro del plazo establecido en el párrafo anterior., los gastos de traslado correrá por cuenta de la empresa adjudicada. **Los bienes deberán tener la garantía escrita en el momento de la entrega que van a ser verificado en el momento de la entrega. ----------**----------
3. Si se dieran casos de que los bienes se encontraran con desperfectos de fábricas estropeados y/o rotos la empresa adjudicada los cambiara en forma inmediata por otro que este en buenas condiciones. ----------
3. Los bienes a ser proveídos deberán ser nuevos (cajas y/o envoltorio sellados o lacrados), originales y de la calidad y marcas ofertadas por la empresa adjudicada, detalle que será verificado en el momento de recepción de bienes por personal del Departamento de Patrimonio de la Institución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUB CONTRATACIONES: La contratación de servicios tercerizados por parte de ***LA CONTRATISTA*** para la realización de las actividades correspondientes a los servicios, objeto del presente contrato, no originará relación de empleo público entre ***LA CONTRATANTE*** y los empleados que ***LA CONTRATISTA*** contrate.----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO: El contrato terminará en los siguientes casos: ----------
1.- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales. ----------
2.- Por mutuo acuerdo de las partes. ----------
3.- Por rescisión del contrato. ----------
4.- Por decisión de ***LA GOBERNACIÓN*** en casos de existir dificultades de disponibilidad presupuestaria determinadas por el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro, en cuyo caso no será imputable a ***LA GOBERNACIÓN***.----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO Y OTROS: Las partes podrán convenir acuerdos sobre el cumplimiento del contrato estando el mismo en ejecución bajo las siguientes condiciones: ----------
1.- Cuando por causas imprevistas, económicas o causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, no fuera posible la prestación objeto del contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales.----------
2.- Podrán obrar igualmente conforme a lo estipulado en el apartado 1 (uno) de la presente cláusula, que hagan de imposible el cumplimiento y la continuidad de la ejecución del contrato. ---

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CAUSALES DE RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN; LA GOBERNACIÓN podrá rescindir el presente contrato unilateralmente, sin necesidad de requerimiento, en los siguientes casos:----------
1.-Por incumplimiento, negligencia o ineficiencia de ***LA CONTRATISTA*** en la ejecución de los trabajos, que constituye el objeto del presente contrato, y que como consecuencia de ello afecte la imagen de ***LA GOBERNACIÓN***. ----------
2.- Cuando se den casos de incapacidad financiera de ***LA CONTRATISTA***, como en los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia o cuando hubiere pedido un arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores.----------

3.-Por suspensión de la prestación de los servicios por parte de ***LA CONTRATISTA*** por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------
4- Si la mora en el pago fuese superior a sesenta (60) días, ***LA CONTRATISTA*** tendrá derecho a solicitar a ***LA GOBERNACIÓN*** la suspensión o rescisión del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA GOBERNACIÓN: LA CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas: -
1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días calendarios, por parte de ***LA GOBERNACIÓN***.----------
2.- Por la suspensión de los servicios, objeto del presente contrato por más de sesenta (60) días calendario, dispuesto por ***LA GOBERNACIÓN***, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.---------

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: LA CONTRATISTA deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación:
1. De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en: ----
a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la Republica del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------
b) **Póliza de seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ---------
2. De conformidad al Decreto Presidencial Nº 4008/2010- Art. 6º: Las garantías de Mantenimiento de oferta y de **Fiel Cumplimiento De Contrato**, podrán ser otorgadas mediante **Declaración Jurada (***con certificación de firma).* Esta disposición, en lo que se refiere a la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RETENCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA: Las partes acuerdan que la Tesorería, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación retendrá el **0.4% (cero punto cuatro por ciento)** según Ley 3.438/2008 sobre el importe de las facturas presentadas para el cobro, deducidos los impuestos correspondientes, suma destinada a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007, que modifica la Ley 2051/03.----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCION EN CASO DE CONFLICTO: Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato y que no pudiera resolverse de común acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje Nº 1879/02.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS ------- DEL MES DE ------ DEL 2.010.-

Lic. Ángel Gabriel Franco Arguello
SECRETARIO GENERAL

Abg. Pedro Milciades Dure
GOBERNADOR

Sr./a.....
CIC Nº ..... -RUC Nº .....
".LA CONTRATISTA"

Anexo 4

DECLARACION JURADA

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

…….. de …… de 2010.

Contratación Directa
Gobernación de Cordillera:

Yo, ……..quien suscribe, con ***CIC Nº…..***declaró Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

CIC Nº:
"……"

Anexo 5
Declaración jurada [1]

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY".

Fecha:…….

Señores:
Gobernación de Cordillera
Presente

REF: Descripción del llamado: **Adquisición de Teléfono Digital Inalámbrico para la Gobernacion de Cordillera**
ID PORTAL: **202.809**

De mi/nuestra consideración:
La empresa ……, con RUC ……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representate/s legal/es . ……., con cedula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. Que no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolecentes en tipos de labores consideradas como Trabajos prohibidos y en Particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad en lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, Art. 54 del Código de la niñez y adolescencia y Decreto Nº 4951/05 que Reglamenta la Ley 1657/01 y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contempladas en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de sus productos.
2.Que en el caso de que empleemos adolecentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del trabajo y el Código de la Niñez y adolescencia, y a sus disposiciones, concordantes y complementaria salvaguardando por los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta declaración facultara a la convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u/otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el Art. 59 de la Ley 2051/03. En estos casos la contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03 , independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar-
Atentamente

Firma: EL/LOS OFERENTES Aclaracion de Firma/s

[1] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

ANEXO 6

FORMULARIO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A : Gobernación de la Cordillera

POR CUANTO :(*Nombre de la empresa adjudicada*) ……(en lo sucesivo de nominado LA CONTRATISTA) se ha obligado, en virtud del Contrto Nº ____2010 de fecha _____ de (mes)_____2010 a suministras y/o proveer los/las_____.-

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho contrato que LA CONTRATISTA se compromete BAJO FE DE JURAMENTO a dar fiel cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato Nº __2010 referente a la Adquisición de *Teléfono Digital Inalámbrico* para la Gobernación de Cordillera; en caso de no hacerlo de Garantizar el pago a LA GOBERNACION en un monto equivalente al 5% (cinco) por ciento del monto total del contrato son G. (G……).- tal como se establece en el mencionado contrato en su Cláusula ……. Que reza: *2.* ***De conformidad al Decreto Presidencial Nº 4008/ Art. 6º:*** *Las garantías de Mantenimiento de oferta y de* ***Fiel Cumplimiento De Contrato****, podrán ser otorgadas mediante* ***Declaración Jurada****. Esta disposición, en lo que se refiere a la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras*.

Esta Declaración Jurada es válida hasta el 31 de enero 2011. ----------

Nombre del la Empresa:…….
Nombre y Apellido:……
En calidad de: ……..
Firma: ……

Se expide el presente documento a los …….. del mes ……2010.-

Observación: Debe ser presentado con Certificación de firma